



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

55.^a reunión

Nashville (Tennessee, Estados Unidos de América)

15-19 de diciembre de 2025

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 48.º PERÍODO DE SESIONES

Marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 48.º período de sesiones, aprobó el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, y señaló que en 2026 entrará en vigor el nuevo Plan estratégico, que se podrá revisar después de dos años, cuando se disponga de los datos iniciales y se haya adquirido cierta experiencia sobre su uso.

Asegurar un asesoramiento científico adecuado y oportuno para las normas del Codex²

2. La CAC, en su 48.º período de sesiones, destacó la importancia de contar con un asesoramiento científico oportuno y recursos adecuados para respaldar la elaboración y adopción de normas del Codex basadas en datos científicos; alentó a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex a proporcionar información sobre las prioridades y los costos conexos para ayudar a la CAC a establecer el orden de prioridad de las solicitudes y apoyar a los miembros en la obtención de recursos para el Programa Conjunto FAO/OMS de Asesoramiento Científico; señaló que el apoyo al asesoramiento científico va más allá de los recursos financieros y comprende el acceso a datos y conocimientos especializados; además, alentó a los miembros a promover la participación de expertos nacionales y la presentación oportuna de datos. La CAC, en su 48.º período de sesiones, señaló asimismo la necesidad de utilizar enfoques innovadores para abordar las necesidades de asesoramiento científico e invitó a la FAO y la OMS a explorar dichos enfoques.

Situación del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)³

3. La CAC, en su 48.º período de sesiones, acordó que el CCFFP continuaría su labor por correspondencia, con la opción de establecer grupos de trabajo electrónico (GTE) si fuera necesario. Una de sus funciones es responder, cuando proceda, a las consultas específicas de otros comités sobre el pescado y los productos pesqueros. Se solicita al CCFFP que termine su trabajo en un plazo de dos o tres reuniones.

RECOMENDACIONES

4. Se invita al CCFH, en su 55.^a reunión, a:
 - i. tomar nota de la información presentada anteriormente; y
 - ii. considerar posibles enfoques para la elaboración de los planes de muestreo para la histamina aplicables a 11 normas para el pescado y los productos pesqueros, es decir: CXS 36-1981; CXS 70-1981; CXS 94-1981; CXS 119-1981; CXS 165-1989; CXS 166-1989; CXS 190-1995; CXS 236-2003; CXS 244-2004; CXS 302-2011 y CXS 311-2013.

¹ REP25/CAC, párrafo 158.

² REP25/CAC, párrafo 139.

³ REP25/CAC, párrafo 112.